



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

RESOLUCIÓN 058-SCM-2015

Alausí, abril 21 de 2015.

Señor

Manuel Vargas

ALCALDE DEL CANTÓN

Presente.-

En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria realizada el 21 de abril 2015, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 17-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE ABRIL 2015, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:** Que el Concejo Cantonal se tome en cuenta para el segundo y definitivo debate del PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES INTERPARROQUIALES INTERNOS DEL CANTÓN ALAUSÍ, los límites AL OESTE de la parroquia Matriz Urbana del Cantón Alausí, desde el punto No 16 de Coordenadas UTMS 741813; 9752295, AL SUR; puesto que no limita con las jurisdicciones de la Parroquia La Matriz del Cantón Chunchi, porque es "parte de la parroquia Gonzol".

Lo que comunico para fines consiguientes.

Armando Guaminga

SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario